

ORDENANZA N° 241/2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1°: Instálase mobiliario urbano (bancos) de hormigón en la zona ubicada entre el Escenario “Fulvio Salamanca” del Centro Cívico de la ciudad, y el canal central que atraviesa el mismo.

Artículo 2°: Habilítase el espacio como lugar de recreación para jóvenes, familias, niños y adultos que quieran hacer uso del mismo.

Artículo 3°: Identifíquese dicho mobiliario con el logo de cada colegio secundario de la ciudad, y una placa alusiva al Proyecto de Extensión Legislativa 2024 del HCD.

Artículo 4°: Intervéngase la cara externa del escenario antes mencionado con un mural artístico.

Artículo 5°: Los gastos que demanden la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCION: 27/11/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1111 /2024

DE FECHA 28 / 11 / 2024

